



RESOLUCION R-Nº 2185-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2023

Expte. Nº 17.075/2019

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de Sra. María Susana URQUIZA, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de materiales e insumos necesarios para tapizar y/o reparar maquinaria y aparatos de la sala de musculación del Gimnasio de la mencionada Dirección, de uso corriente por parte de estudiantes, personal docente y docentes de la Universidad, que se encontraban en mal estado y no acordes para su uso.

QUE obran en estas actuaciones, a fs. 36-38 comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2578/2023 (fs. 52) por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.835,00).

QUE obra en fs. 56 el Recibo Nº 763/2023 de Tesorería General por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 165,00) correspondiente a fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Sra. María Susana URQUIZA, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 6.835,00), por la compra de materiales e insumos para el tapizado y reparación de aparatos y máquinas de la sala de musculación de la mencionada dirección.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta